# INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

## DATOS GENERALES:

| | | | |
|---|---|---|---|
| SEGUIMIENTO: | X | FINAL: | |
| N° DE CONTRATO: | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 017-2026 | | |
| CONTRATISTA: | JANES QUINTO MOSQUERA | | |
| IDENTIFICACIÓN: | C.C. 1028008711 | | |
| OBJETO DEL CONTRATO: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA EN LA MODALIDAD DE INICIACION, FORMACION Y PROYECCION MUSICAL LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ - IMCCA. | | |
| PLAZO DEL CONTRATO: | 6 MESES | | |
| VALOR DEL CONTRATO: $14.914.200 CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS. | | | |

| ASISTENTES A LA REUNIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| **SUPERVISOR:** | **LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.933.144 expedida en el municipio de Apartado (Antioquia); Gestor de Formación y Circulación. | | |
| **POR PARTE DEL CONTRATISTA:** | JANES QUINTO MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía número 1028008711 expedida en el municipio de Apartadó (Antioquia). | | |
| **LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN** | **Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó (IMCCA).** | | |
| **HORA DE INICIO (a.m./p.m.)** | **8:40 am** | HORA DE FINALIZACIÓN (a.m./p.m.) | **10:50 am** |

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

| ACTIVIDAD U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES (%) | JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| **Obligación 1:** Conformar e Impartir sesiones pedagógicas de formación en PERCUSIÓN TROPICAL a 4 grupos urbanos y rurales de mínimo 20 integrantes con 4 horas de formación semanales, cumpliendo con la programación acordada y garantizando un proceso progresivo de aprendizaje. | 100% | En la presente, el contratista realizó proceso de revisión y seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la conformación de cuatro grupos formativos. En la verificación efectuada se constató que cada grupo fue debidamente estructurado, con asignación clara de sede, días y horarios de atención, conforme a los lineamientos establecidos. Se evidenció funcionamiento activo en las instituciones educativas Cadena Las Playas y La Paz, garantizando organización operativa, coherencia en la programación y adecuada ejecución del proceso formativo institucional. |
| **Obligación 2:** Crear, estructurar e implementar la Escuela Élite de Música, como una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de los procesos de formación artística, la proyección del talento local y la consolidación de la institucionalidad del área de Música,; así mismo, articular con el equipo de Música, en el desarrollo de esta apuesta formativa, acompañar de manera permanente los procesos de formación y realizar seguimiento periódico, técnico y evaluativo a la conformación, funcionamiento y resultados de la Escuela. | 100% | En esta obligación, el contratista efectuó seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la convocatoria, selección y conformación del Grupo No. 1 de Percusión, consolidado como grupo élite de apoyo a la pre-banda de la ESAC de Música. En la revisión realizada se verificó su estructuración pedagógica y enfoque en valores, disciplina artística y sentido de pertenencia institucional. Asimismo, la proyección de su participación en ensambles y acompañamiento técnico-musical en las muestras finales. |
| **Obligación 3:** Acompañar y apoyar mínimo 4 horas semanales el desarrollo de las actividades, formativas de carácter comunitario e institucional que le sean requeridos de | | De conformidad con lo estipulado contractualmente, el contratista no le fue posible dar cumplimiento a la obligación contractual establecida, debido a |

| | | |
|---|---|---|
| manera independiente o con los grupos en proceso de formación que acompaña, así mismo apoyar actividades de coordinación, presentaciones artísticas y logística en los eventos de carácter institucional, cultural y las festividades que se realicen en el ámbito nacional, departamental y municipal | 00% | que no se registró participación ni acompañamiento en actividades culturales programadas. Esta situación quedó debidamente documentada, dejando constancia de que la actividad no se ejecutó en el tiempo correspondiente y deberá ser objeto de revisión y seguimiento posterior. |
| **Obligación 4:** Participar en la organización y presentación de muestras artísticas, ensayos generales, encuentros culturales y presentaciones públicas, así como de mínimo un (1) evento al mes, como parte del proceso formativo para la visibilización de la escuela sociales de Arte y Cultura. | 100% | Atendiendo las disposiciones de la obligación, el contratista participó de manera articulada en el proceso de grabación y producción de la maqueta base destinada a fortalecer las muestras finales del primer trimestre. Se constató la coordinación efectiva con los formadores de la ESAC de Música, evidenciándose coherencia técnica y pedagógica en el desarrollo del insumo musical. Se comprobó que este material orienta el trabajo con los grupos élite, unifica criterios interpretativos, consolida ensambles y contribuye al mejoramiento continuo de la calidad artística institucional. |
| **Obligación 5:** Asistir a las reuniones y capacitaciones de coordinación pedagógica, planeación, proyección y de seguimiento convocadas por la coordinación, área administrativa o Dirección, aportando al trabajo interdisciplinario de la escuela social de arte y cultura. | 100% | En desarrollo de las responsabilidades asignadas, el contratista efectuó seguimiento a la participación en los talleres pedagógicos orientados por la coordinación de Teatro, desarrollados con el propósito de fortalecer la cohesión grupal e integración del equipo de trabajo del IMCCA. En la revisión realizada se verificó la asistencia y desarrollo de las jornadas |

| | | |
|---|---|---|
| | | formativas en la Ciudadela Educativa y la Biblioteca Municipal. Asimismo, se constató que estos espacios aportaron al reconocimiento institucional y al fortalecimiento de dinámicas colaborativas internas. |
| **Obligación 6:** Diseñar materiales didácticos a través de los planeadores de clases y hacer la revisión mensual y ajustes requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de la escuela de acuerdo con las estrategias lúdico-pedagógicas acordes con la metodología de formación en PERCUSIÓN TROPICAL y la visión comunitaria e institucional de las escuelas | 100% | Con base en los compromisos adquiridos, el contratista realizó proceso de revisión y verificación al cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el diseño metodológico y la planeación académica de los grupos de formación en Percusión Tropical. En la auditoría efectuada se constató que los planes de clase se encuentran debidamente estructurados y registrados en el formato institucional correspondiente. Asimismo, se verificó su coherencia con los lineamientos pedagógicos definidos por la coordinación del proceso formativo, garantizando organización y pertinencia académica. |
| **Obligación 7:** Apoyar permanentemente la difusión de los procesos, resultados, eventos, proyectos y acciones del IMCCA y la Administración municipal en los distintos medios y adjuntar los soportes de difusión para mantener informada a la comunidad. | 100% | En ejercicio de sus funciones contractuales, el contratista realizó difusión de contenidos audiovisuales institucionales del IMCCA a través de redes sociales como aporte para el fortalecimiento de la visibilidad institucional, la ampliación del alcance comunicativo y la consolidación del posicionamiento de los procesos artísticos y culturales ante la comunidad. |

| BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **BALANCE GENERAL DEL CONTRATO** | | **PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA** | | | |
| **CONCEPTO** | **VALOR** | **CONCEPTO (ACTA DE PAGO)** | **FECHA** | **VALOR** |
| Valor inicial del contrato | **$14.914.200** | | | |
| Valor Adiciones | **$0** | | | |
| Valor Total del Contrato | **$14.914.200** | | | |
| Valor pagado | **$0** | | | |
| Valor causado que no se ha pagado | **$2.485.700** | | | |
| Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje) | **$2.485.700 (16.66%)** | | | |
| Valor saldo por ejecutar | **$12.428.500** | | | |
| Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje) | **UN (1) MES (16.66%)** | | **TOTAL:** | |

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

27 MAR 2026

**LUIS FERNANDO ÑUNGO RODAS**
**SUPERVISOR**